

**ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 164  
 FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial y de la cual reposan las aprobaciones por correos sucesivos de fecha 08 de Mayo de 2015. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, se realizó con la participación de los doctores: Edwin Antonio Miranda Corrales, delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según memorando con radicado No.2014IE0008390 del 08 de julio de 2014, Daniel Eduardo Contreras Castro, delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según memorando con radicado No. 2014IE0008483C1 del 09 de julio de 2014, y Sandra Milena Vargas Navas como delegada del Director Ejecutivo de Fonvivienda mediante memorando con radicado 2014IE0015340 del 11 de noviembre de 2014.

Para el efecto se hace constar lo siguiente:

Conforme con lo establecido contractualmente y dadas las funciones del Comité Técnico, se sometió a aprobación el siguiente punto:

- Selección del Proyecto Torres Colinas del Norte en Lista de Espera de la Convocatoria No.106 Departamento de Santander Esquema Público – Privado.

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIP	COMERCIALIZACION DE DOS MESES
1	BARRANCABERMEJA	UNION TEMPORAL TORRES COLINAS DEL NORTE	COLINAS DEL NORTE	80	SI

Mediante comunicación electrónica el día 08 de Mayo de 2015 a las 12:30 pm, los miembros del Comité Técnico remitieron a la Fiduciaria Bogotá la aprobación de manera unánime sobre la publicación del acta de selección del Proyecto Torres Colinas del Norte en la ciudad de Barrancabermeja, dando aplicación a lo previsto en el artículo 3° de la resolución 628 del 08 de octubre de 2014 y teniendo en cuenta que:

1. El Departamento de Santander no ha completado el 100% de los cupos asignados en la resolución 948 de 2013.
2. Según lo establecido en la resolución 132 del Fondo Nacional de Vivienda, la Bolsa Nacional II cuenta con 5.079 cupos de recursos.
3. El Oferente manifiesta su intención de continuar con el proceso manteniendo las condiciones de la Oferta mediante comunicación enviada el 27 de abril de 2015 y ajustada el 5 de mayo de 2015.

Finalmente los miembros del Comité Técnico manifiestan, que teniendo en cuenta que el proponente solicitó los dos (2) meses de comercialización, se les recuerda que este plazo empezará a correr a partir del momento en que se publique la presente acta.

Teniendo en cuenta que la decisión del Comité es unánime, se elabora la presente acta para la firma de todos los miembros del Comité, en señal de aprobación.

**ORIGINAL FIRMADO**

**DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**  
 Delegado Viceministro de Vivienda

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**  
 Delegado del Director de Fonvivienda

**ORIGINAL FIRMADO**

**EDWIN ANTONIO MIRANDA CORRALES**  
 Delegado Viceministro de Vivienda

**ORIGINAL FIRMADO**

**CLAUDIA PATRICIA APONTE A.**  
 Secretario Comité Técnico

